



Municipalidad  
de ValLENAR

Dirección  
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA



DECRETO DE PAGO POR EL  
SERVICIO DE RELATOR DEL  
TALLER "CURTIEMBRE EN  
CUERO CABRA", REALIZADOS  
POR JUVENAL ENRIQUE CORTES  
ROJAS.

23 DIC. 2022

21 DIC. 2022

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 04229

**VISTOS:**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2225 de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S), el cual indica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del Sr. Juvenal Cortés Araya, R.U.T. 5.152.820-4, a prestación de servicios del programa PRODESAL como relator del taller "Curtiembre en cuero de cabra" por un monto total de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
2. Memorándum N.º 1853, de fecha 14 de diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres.
3. Boleta de Honorarios Electrónica N°415, de fecha 20 de diciembre del año 2022, de Juvenal Enrique Cortes Rojas, R.U.T N°5.152.820-4, por la suma total de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
4. Certificado de conformidad de servicios N° 3486, de fecha 20 de diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, certificando que el señor Juvenal Cortés Rojas, ha prestado satisfactoriamente los servicios de relatoría en curtiembre de cuero de cabra.
5. INF. N.º 211/2022, Pronunciamiento jurídico emitido por el Director de Dirección Jurídica, don Nicolás Yunis Paredes, de fecha 20 de diciembre del año 2022.

6. Cotización de servicio de Relatoría N.º 25, de don Juvenal Cortes Rojas, Técnico Caprino.
7. Bases técnicas del taller, propuesta de taller de transformación de las pieles en cuero.
8. Set fotográfico de la actividad del taller “Curtiembre en cuero cabra”, emitida por el Departamento de fomento productivo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
9. Informe de desempeño mensual de don Juvenal Cortes Rojas.
10. Decreto Exento N.º 1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
11. Decreto Exento N.º 1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N.º 1831, de fecha 28 de junio del año 2021.
12. Decreto Exento N.º 3789, de fecha 12 de diciembre del año 2022, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Humberto Arturo Rojas Marín.
13. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
14. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
15. Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de requerir los servicios de relatoría en el taller “Curtiembre en cuero de cabra” para la actividad realizada en la Localidad de Cachiyuyo, ejecutada por el programa PRODESAL, generando un aporte cultural a la zona, e implicando una gran importancia en la conservación del trabajo realizado por los antiguos talabarteros que desarrollaban la actividad caprina y haciendo uso de las pieles, que mediante el curtido son transformadas en cueros.
2. Que, conforme a certificado N.º 3486, de fecha 20 de diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, indicando que se ha entregado satisfactoriamente el Servicio de relatoría en curtiembre de cuero de cabra para programa PRODESAL (Capacitación), en la Localidad de Cachiyuyo, iniciando la actividad el día 04 de noviembre del año 2022, a las 10:00 A.M., y terminando el mismo día viernes 04 de noviembre del año 2022, hasta las 13:00 P.M.,

según consta en el Informe de desempeño emitido por el Encargado del Departamento de Fomento productivo. Así las cosas, el trabajo fue realizado el día 04 de noviembre del año en curso.

3. Que, el presente servicio se prestó sin haberse autorizado su contratación a través de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley, como es del caso, mediante la contratación de servicios encomendándole a una persona natural, la ejecución de tareas o actividades, establecida en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, y sus modificaciones.
4. Sin perjuicio de lo anterior, teniendo presente la necesidad y premura con la que se requería el servicio, el cual efectivamente se ejecutó el día 04 de noviembre del año 2022, en la Localidad de Cachiyuyo, es importante hacer presente que el pago al proveedor se encuentra debidamente justificado, debiendo este municipio proceder al pago del servicio, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento sin causa a favor de la I. Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 20.059 y 87.444 de 2015 de la CGR).
5. Así las cosas, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Ilustre Municipalidad de Vallenar, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
6. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su efectivo pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

#### **DECRETO:**

**1.- PÁGUESE**, los servicios del servicio de relator del taller “curtiembre en cuero cabra” a don Juvenal Enrique Cortes Rojas, R.U.T [REDACTED], por la suma total de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, Impuesto incluido.

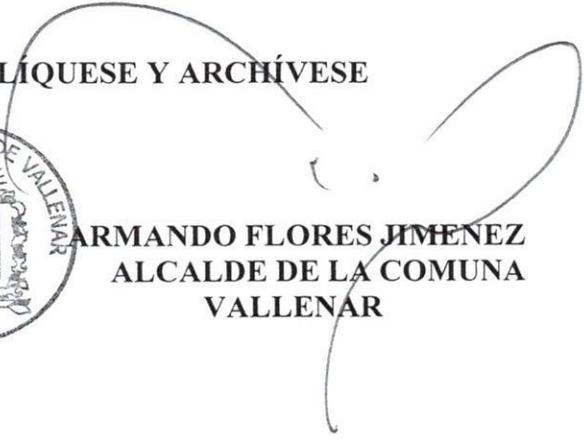
**2.- IMPÚTESE**, el pago a la cuenta N° 114.05.01.128.000.000 “Prodesal N°1 Agrícola” Administración Fondos de Terceros.

3.- ENTREGUESE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
HUMBERTO ROJAS MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
VALLENAR

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- DIDECO.
- Dpto. de Fomento Productivo.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Oficina de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes.

APF/JJ/PS/SES/DIA/JURIDICA CXP/epll.



**Vallenar  
Avanza**



## Certificado N°2225.-



**TERESA LUCÍA ILLANES MORALES**, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1579 Por la dirección desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación de la Sr. Juvenal Cortés Araya R.U.T [REDACTED] a prestación de servicios del programa PRODESAL como relator del taller "Curtiembre en cuero cabra" el día 15 noviembre de 2022, por un monto de \$ 350.000 (Trecientos cincuenta mil pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.128.000.000 "Prodesal N° 1 Agrícola", Administración Fondos de Terceros.

Vallenar, 07 días del mes de Noviembre de 2022

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

\_\_\_\_\_  
TLIM/ LAC/ tane.

**Vallenar  
Avanza**



15 DIC. 2022

MEMO Nº : 1853  
ANT. :  
MAT. : Pronunciamento Jurídico

Vallenar, 14 DIC. 2022

DE : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : NICOLAS YUNIS PAREDES  
DIRECTOR DIRECCION JURIDICA

Junto con saludarle cordialmente, paso a exponer lo siguiente, el Programa Prodesal realizo una actividad en la Localidad de Cachiuyo el día 16 de noviembre en donde don Juvenal Cortes Rojas fue el relator de un taller de curtiembre en cuero de cabra, para este servicio se enviaron al Municipio los documentos previos para realizar la contratación, pero por error administrativo por parte del Programa Prodesal se fue atrasando dicha solicitud y al llegar el día de la actividad no estaba la contratación, en donde don Juvenal igual entrego el taller (sin tener contrato), porque los documentos fueron recepcionados en la administración el día 30 de Noviembre fecha posterior a la actividad. Es por eso que solicitamos este pronunciamiento para proceder a efectuar nuevamente la solicitud de contratación y así poder cancelar dicho servicio.

Se indica a continuación todos los movimientos por el cual se atrasó.

- 03 Noviembre se envía Memo s/n en el cual se rechaza por error administrativo de parte del Programa Prodesal.
- 08 Noviembre llega el Certificado de disponibilidad.
- 11 Nov. lo devuelven por error administrativo que no se adjuntó el decreto.
- 14 Noviembre se ingresa nuevamente.
- 24 Noviembre avisan de dideco, que por error administrativo falta fotocopia de certificado de antecedentes y cedula de identidad, se ingresa nuevamente.
- 30 Noviembre llega a la administración, en donde ya la actividad se había realizado, como se indica mas arriba.

Sin otro particular, saluda atentamente.



*Carlos Zarricueta Torres*  
**CARLOS ZARRICUETA TORRES**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

**DISTRIBUCIÓN**

- DIDECO /
- Departamento Jurídico /
- CZT/LMA/mcl.-

FECHA

NOMBRE

CONTENIDO

FIRMA O TIMBRE

18 NOV. 2022

Doble forrado

Carta en papel - 1543

Trabaja, capacitación  
República y Barrios

*[Signature]*

10 NOV. 2022

Doble forrado

La Puma en libro, Ecuatoriano  
una gran - julio 21

Trabaja en  
reunión

*[Signature]*  
18.11.22

19 NOV. 2022

Trabaja, reuniones: libro (libro)

Trabaja en reunión, libro (libro)

Trabaja en reunión, libro (libro)  
Trabaja en reunión, libro (libro)  
Trabaja en reunión, libro (libro)

*[Signature]*  
18.11.22

JUVENAL ENRIQUE CORTES ROJAS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 415

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS  
EMPRESAS N.C.P.,

CONSULTORIA, CAPACITACION Y ASESORIAS EN  
PROGRAMAS Y PROYECTOS CAPRINOS

[REDACTED]

Fecha: 20 de Diciembre de 2022

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
Domicilio: CALLE [REDACTED] VALLENAR

Rut: [REDACTED]

Por atención profesional:

TALLER DE CAPACITACION CURTIDO DE PIELES, USUARIOS PRODESAL	350.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>350.000</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>53.375</b>
<b>Total:</b>	<b>296.625</b>

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a  
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 20/12/2022 13:20



05152820004154ADB02E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [REDACTED]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202212201321

Fecha / Hora Impresión: 20/12/2022 13:21



CERTIFICADO N° 3486



*Cesar Zarricueta Torres*  
CESAR ZARRICUETA TORRES, Director Desarrollo Comunitario, Certifica que el Señor Juvenal Cortés Rojas, Rut: [REDACTED], ha entregado satisfactoriamente el Servicio de relatoría en curtiembre de cuero de cabra para programa Prodesal (Capacitación) el día viernes 04 de noviembre del 2022, Boleta a Honorarios N°, Cargados a la cuenta Fondos de Terceros Programa de Desarrollo Local 2022 N° [REDACTED]- [REDACTED]. Dicha actividad de relatoría está dentro del plan de trabajo anual del programa PRODESAL.

Se extiende el presente certificado para el pago correspondiente.

Vallenar, 20 de Diciembre 2022.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAF
- Arch. Depto. Fomento Productivo /
- CZT/LMA/mma.-



Dirección  
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA



INF: 211/2022  
ANT: Memo N.º 1853, 14/12/2022.-  
MAT: Pronunciamiento jurídico

VALLENAR, 20 de diciembre del 2022.-

**DE: NICOLÁS YUNIS PAREDES**  
**DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: CESAR ZARRICUETA TORRES**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

Junto con saludar cordialmente, y en relación con Memorándum N.º 1853, fecha 14 de diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, solicitando un pronunciamiento jurídico con el fin de efectuar el pago a don Juvenal Cortes Rojas, relator de un taller de curtiembre, a propósito de la actividad realizada en la Localidad de Cachiyuyo el día 16 de noviembre del año 2022.

Conforme a lo señalado anteriormente, esta Dirección Jurídica cumple con manifestar que, en atención a los antecedentes expuestos en su Memorándum, para poder efectuar el pago de don Juvenal Cortes Rojas, el cual presto sus servicios sin haberse autorizado su contratación a través de algunos de los mecanismos establecidos por la Ley, se requiere ejecutar un acto administrativo denominado Decreto de pago, el cual demanda antecedentes que resultan indispensables para la elaboración del mismo, los cuales paso a indicar a continuación:

1. Boleta o Factura electrónica del proveedor con el valor exacto del servicio prestado.
2. Cotización emitida por el proveedor que efectuó el servicio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria por el monto del servicio prestado.
4. Certificado de conformidad del servicio prestado (detallando la prestación del servicio, y la fecha exacta de su inicio y termino de la actividad).
5. Especificaciones técnicas de la actividad taller de curtiembre, efectuado por don Juvenal Cortes Rojas, realizada el día 16 de noviembre del año 2022.

En este contexto, y atendido a la consulta de la especie, es importante tener presente que, una vez que se logren verificar los antecedentes antes descritos, la obligación de pago al proveedor se encontrará debidamente justificada, imponiendo a ésta entidad Edilicia a proceder al pago del servicio prestado, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento

sin causa a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar -aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 20.059 y 87.444 de 2015 de la CGR-.

Finalmente, esta Dirección Jurídica reitera con énfasis que, con el objeto de evitar un exceso en la utilización del acto administrativo denominado Decreto de pago, el cual podría derivar en observaciones por parte de la Contraloría General de la República, como además, generar responsabilidades administrativas, tales como Investigación Sumaria, o bien un Sumario Administrativo, atendido al abuso constante del acto administrativo en cuestión, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, esto como consecuencia del hecho recurrente de obviar los protocolos y disposiciones generales establecidos por la Ley, se cumple con indicar, que en virtud de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, junto a su Reglamento contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones, comprende la regulación aplicable a los contratos que celebre la Administración del estado, a título oneroso, existiendo así, diversos procedimientos de contratación de servicios, tales como contratos de suministros o servicios, licitaciones públicas o privadas, además la compra de carácter excepcional de Trato Directo, y sus diversas causales contenidas en el artículo 10 de su Reglamento N°250, que existiendo una circunstanciada fundamentación en su causal, resulta bastante útil y ágil al momento de contratar servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DISTRIBUCIÓN:  
-DIDECO.  
-Dpto. de Fomento Productivo.  
-Dirección Jurídica.  
-Oficina de Partes.



Juvenal Cortes Rojas

RUT: 5.152.820-4

Técnico caprino

**COTIZACIÓN DE SERVICIO DE RELATORÍA N°25**

ITEM	Valor (IVA INCLUIDO)
Ejecución de taller de curtiembre en cuero	\$350.000

Juvenal Cortés R

Técnico Caprino

## BASES TÉCNICAS DEL TALLER

### PROPUESTA DE TALLER DE TRANSFORMACION DE LAS PIELES EN CUERO

Podemos decir con seguridad que el trabajo con cueros ejecutado por los crianceros es una actividad que hoy ya no se realiza ya no tenemos a los maestros curtidores y las pieles se pierden sin darle un uso adecuado para nuestras actividades cotidianas.

**OBJETIVO GENERAL:** Rescatar, recuperar y preservar el trabajo en cuero desarrollado por los antiguos talabarteros que desarrollaban la actividad caprina y hacían un uso de las pieles las que mediante el curtido y las transformaban en cueros.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** 1.-Rescatar el oficio del trabajo en cuero desarrollado por los antiguos maestros que trabajaban las riendas, monturas, lazos y amarras. 2.-Desarrollar la artesanía en cuero a partir de pieles de las cabras, ovejas y otros animales. 3.-Recuperar la actividad de la artesanía en cuero desarrollada por los nuestros padres y abuelos, como una forma de conocer una parte de la historia de nuestra zona, que aún es desconocida para muchas personas, permitiendo de esta manera reconocer lo importante que es el respeto a la actividad de los crianceros.

El taller estará estructurado en los siguientes módulos:

Módulo 1: Preservación y curado de pieles

Módulo 2: Proceso de depilado de pieles

Módulo 3: Proceso de curtido y producción de pergaminos

Módulo 4: Proceso de curtido de pieles depiladas y con pelos

Módulo 5: Proceso de sobado y rebajado de los cueros

Módulo 6: Proceso de recurtido, engrase y teñido de cueros

Para la ejecución del taller se ocuparán los siguientes insumos y elementos de trabajo:

1 piel de cabrito o borrego pequeños por alumna o alumno, previamente remojados desde el día anterior o pieles frescas. Que tengan consistencia de tripas.

Cada alumno o alumna debe traer 1 cuchillo de hoja mediana o grande.

3 kilos de alumbre de potasio

3 hilos de sal común

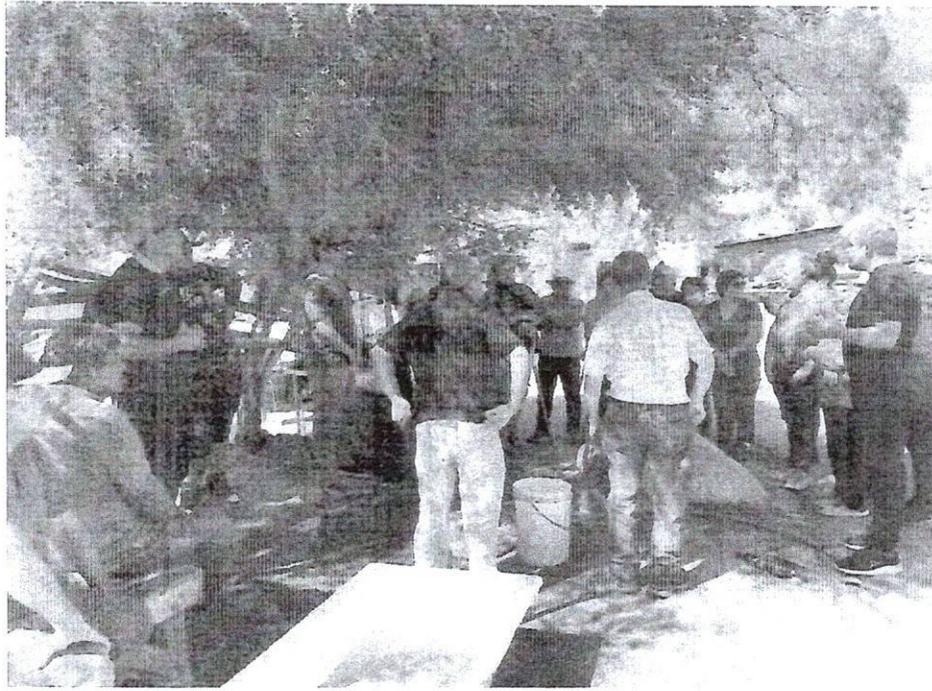
3 tarros de 20 litros

1 mesón

Cada alumna o alumno recibirá un manual del taller.



### SET FOTOGRAFICO





### SET FOTOGRAFICO





# INFORME DE DESEMPEÑO MENSUAL

**NOMBRE Y APELLIDO:**

JUVENAL CORTES ROJAS

**DIRECCION / DEPARTAMENTO / UNIDAD DE DESEMPEÑO:**

FOMENTO PRODUCTIVO

**NOMBRE JEFE DIRECTO:**

LUIS MORENO ABARCA

**MES DE CAPACITACION:**

04 de noviembre del 2022

Horario de inicio: 10:00 am

Horario de termino: 13:00 pm

**TRABAJO ENCOMENDADO SEGÚN PRESTACION DE SERVICIOS:**

- SERVICIO DE RELATORIA EN CURTIEMBRE EN CUERO DE CABRA
- 

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES:**

- REALIZACION DE SERVICIO DE RELATORIA TEORICA Y PRACTICA DE CURTIEMBRE EN CUERO DE CABRA

LA SIN FIRMA, POR QUE NO SE ENCONTRABA EN EL 2017

FIRMA

FIRMA JEFE DIRECTO